

# AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 \* Plaza de la Libertad, 1 \* Tfno. 924-335011 \* Fax 924-335043

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA ORGANIZATIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 26 DE JUNIO DEL 2019.-

### Asistentes:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Solís Cerro, Alcaldesa Presidenta

### Concejales:

D. Serafín Doblado Moreno.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Ferrera Cerro

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de la Caridad Vaca Fernández.

D<sup>a</sup> Ana Isabel Frutos Pinilla.

D. Jesús Pinilla López.

D<sup>a</sup> Manuela Cerezo de los Santos.

D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Olivares Sánchez.

D. José Pérez Romo

D<sup>a</sup> Cristina Romero Salgado.

D. José Soltero Pinilla.

### Secretaria

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Ballester Pascual.

En La Garrovilla, a 26 de junio del 2019 previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Solís Cerro, los Sres. Concejales anotados al margen. Actúa de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Ballester Pascual. A las 21'00 horas, la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## 1.- LECTURA Y APROBACION , SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DE LA CORPORACION, DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2019.

Repartido el borrador del acta de la sesión anterior, sesión constitutiva del Ayuntamiento, de fecha 15/06/2019, ( conforme a lo dispuesto en el art. 80.2 del ROF, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre), resulta aprobada unánimemente a los oportunos efectos.

## 2.- PUESTA EN CONOCIMIENTO SOBRE CONSTITUCION DE LOS GRUPOS POLITICOS INTEGRANTES DE LA CORPORACION Y DESIGNACION DE PORTAVOZ DE CADA UNO DE ELLOS.

Se da cuenta al pleno de la constitución de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación y del nombramiento de portavoz de cada uno de ellos, que es como sigue:

### - CIUDADANOS:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Solís Cerro

D. Serafín Doblado Moreno.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Ferrera Cerro

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de la Caridad Vaca Fernández.

Portavoz:

D. Serafín Doblado Moreno.

Portavoz Suplente

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Solís Cerro.

### - PARTIDO POPULAR

-

D<sup>a</sup> Ana Isabel Frutos Pinilla

D. Jesús Pinilla López.

D<sup>a</sup> Manuela Cerezo de los Santos.

D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Olivares Sánchez.

# AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 \* Plaza de la Libertad, 1 \* Tfno. 924-335011 \* Fax 924-335043

Portavoz D<sup>a</sup> Ana Isabel Frutos Pinilla  
Portavoz Suplente D. Jesús Pinilla López.

**- P.S.O.E.:**

Portavoz D. José Pérez Romo  
Portavoz Suplente D<sup>a</sup> Cristina Romero Salgado.  
D. José Soltero Pinilla.  
D. José Pérez Romo  
D<sup>a</sup> Cristina Romero Salgado

El pleno se da por enterado de la constitución de los grupos y nombramientos de portavoces, quedando aceptado unánimemente.

La Sra. Frutos Pinilla, portavoz del Grupo PP, plantea el uso de despachos del Ayuntamiento como sede de los distintos partidos integrantes de la corporación, indicando respecto del mobiliaria, que no les importa traerlo ellos.

El Sr. Doblado Moreno, portavoz del grupo de gobierno, señala que están a disposición.

### 3.- CREACION Y COMPOSICION (NUMERO Y DENOMINACION) DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Visto el objeto de este punto, y teniendo en cuenta que procede acuerdo de creación ( con carácter obligatorio la de Hacienda y potestativo el resto) número y denominación de las comisiones informativas, la Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la siguiente propuesta que presenta :

#### COMISIONES INFORMATIVAS

##### PROPUESTA DE LA ALCALDIA DE CREACION DE LAS MISMAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales esta Alcaldía de mi cargo propone al Pleno Corporativo del Ayuntamiento de La Garrovilla, la creación de las Comisiones Informativas Permanentes, como órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe y consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la consideración del Pleno y de la Junta de Gobierno cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando haya de adoptarse acuerdos declarados urgentes. Igualmente, informarán de aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno y de la Alcaldía que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos.

Las Comisiones Informativas que se proponen son las siguientes:

#### PRIMERO. Número de Comisiones, denominación y composición.

Se crean 6 Comisiones Informativas, con la denominación, número de miembros que las integran y materias sobre las que ejercerán sus atribuciones, en la forma que a continuación se señala.

**Denominación.** Las Comisiones se denominan de la siguiente forma:

- **URBANISMO, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE Y RURAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.**

# AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 \* Plaza de la Libertad, 1 \* Tfno. 924-335011 \* Fax 924-335043

- BIENESTAR SOCIAL Y ATENCION AL CIUDADANO.
- DEPORTE Y PARTICIPACION CIUDADANA.
- FERIAS, FIESTAS Y TRADICIONES.
- EDUCACION Y CULTURA.
- HACIENDA.

**Composición.** Cada una de las Comisiones se integra por un número de 5 concejales según la siguiente distribución de miembros entre Grupos Políticos Municipales:

- Grupo CIUDADANOS: 2 concejales ( 1 concejal y la Sra. Alcaldesa)
- Grupo PP: 2 concejales
- Grupo PSOE: 1 concejal

La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido a esta Alcaldía, que procederá al nombramiento, y del que se dará cuenta al Pleno, sin perjuicio de la efectividad inmediata del nombramiento. Podrá designarse un suplente por cada titular. El suplente sustituirá al titular cuando éste no pueda comparecer a las sesiones, debiendo aportar a la Presidencia la autorización por escrito del titular.

El Alcalde es el Presidente nato de todas las Comisiones. Sin embargo, la presidencia efectiva de cada Comisión podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno. La Comisión propondrá igualmente el nombramiento de un Vicepresidente. El vicepresidente tendrá como función la de sustituir en sus funciones al presidente en casos de ausencia, abstención legal o imposibilidad de acudir a las sesiones.

*La Garrovilla, 21 junio 2019*

La Sra. Frutos Pinilla, por el Partido Popular, solicita aclaración sobre las materias que engloba cada comisión y en particular, en cuales se engloba Agricultura y Ganadería, Sanidad, Juventud y Asociaciones. Y porqué se incluyen en la misma M. Ambiente, Rural, Urbanismo.....

La Sra. Alcaldesa responde que urbanismo e industria repercuten en la sostenibilidad y medio ambiente; rural por ser el ámbito en el que vivimos; los servicios municipales engloban jardinería....y servicios generales; agricultura y ganadería se engloban en rural, sanidad en bienestar social, juventud en cultura y asociaciones en participación ciudadana.

El Sr. Pérez Romo, portavoz del grupo PSOE, propone que cada una de las comisiones se integre por un número de 6 concejales, 2 miembros de cada grupo político. Argumenta que no cambia el sentido del voto en cuanto al Pleno, y si cambiaría en caso de ausencia de un miembro de la oposición en la Comisión; dado que sería más justo si faltara alguien que no contara el voto de calidad de alcaldía.

Se somete a votaciones la propuesta de la Alcaldía, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: los del grupo Ciudadanos: (D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Solís Cerro Alcaldesa Presidenta, D. Serafín Doblado Moreno, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Ferrera Cerro y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de la Caridad Vaca Fernández.)
- Votos en contra: Los del grupo PP (D<sup>a</sup> Ana Isabel Frutos Pinilla, D. Jesús Pinilla López, D<sup>a</sup> Manuela Cerezo de los Santos y D<sup>a</sup> Eva María Olivares Sánchez) y los del grupo PSOE (D. José Pérez Romo, D<sup>a</sup> Cristina Romero Salgado y D. José Soltero Pinilla)
- Abstenciones: Ninguna.

# AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 \* Plaza de la Libertad, 1 \* Tfno. 924-335011 \* Fax 924-335043

Se somete a votación la propuesta del grupo PSOE, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Los del grupo PP (D<sup>a</sup> Ana Isabel Frutos Pinilla, D. Jesús Pinilla López, D<sup>a</sup> Manuela Cerezo de los Santos y D<sup>a</sup> Eva María Olivares Sánchez) y los del grupo PSOE (D. José Pérez Romo, D<sup>a</sup> Cristina Romero Salgado y D. José Soltero Pinilla)
- Votos en contra: los del grupo Ciudadanos: (D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Solís Cerro Alcaldesa Presidenta, D. Serafín Doblado Moreno, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Ferrera Cerro y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de la Caridad Vaca Fernández.)
- Abstenciones: Ninguna.

Resulta, por tanto, aprobada la propuesta del grupo PSOE.-

El Sr. Doblado Moreno explica las competencias de las Comisiones Informativas.

## 4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.-

Por la Alcaldía se propone al Pleno el nombramiento de los siguientes miembros de la Corporación como representantes en los órganos colegiados que se citan:

### PROPUESTA DE ALCALDIA

#### **NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.**

Resultando que el pasado día 15 de junio del 2019 tuvo lugar la constitución del Ayuntamiento de La Garrovilla como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo del 2019, habiendo sido proclamado Alcalde quien suscribe.

Visto el artículo 38.C del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Nombra los representantes en los siguientes órganos colegiados.

- **EN LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS VEGAS BAJAS:**  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Solís Cerro, Alcaldesa Presidenta y D. José Pérez Romo, concejal grupo PSOE.
- **EN LA ASAMBLEA DE ADECOM LACARA:**  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Solís Cerro, Alcaldesa Presidenta
- **EN EL INSTITUTO:** D. Serafín Doblado Moreno.
- **EN EL COLEGIO PUBLICO:** D<sup>a</sup> María de la Caridad Vaca Fernández.

**TERCERO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los nombramientos efectuados.

**CUARTO .** Notificar los nombramientos a los interesados.

La Garrovilla, 21 junio 2019.-

# AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 \* Plaza de la Libertad, 1 \* Tfno. 924-335011 \* Fax 924-335043

La Sra. Frutos Pinilla, portavoz del Grupo Popular, considera, al tener el PP 4 concejales y PSOE 3, que no es procedente que PSOE tenga representación y el PP no la tenga.

La Sra. Alcaldesa señala que la propuesta de representación del Sr. Pérez Romo en Mancomunidad es motivada por la experiencia que puede aportar por ser Presidente de la Mancomunidad en esta legislatura.

La Sra. Frutos Pinilla propone que su grupo tenga la representación en el Colegio Público a través de ella misma. El Sr. Pérez Romo indica que esa propuesta la ve más sensata.

Se somete a votaciones la propuesta presentada por el grupo de gobierno, obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: los del grupo Ciudadanos: (D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Solís Cerro Alcaldesa Presidenta, D. Serafín Doblado Moreno, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Ferrera Cerro y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de la Caridad Vaca Fernández.)
- Votos en contra: Los del grupo PP (D<sup>a</sup> Ana Isabel Frutos Pinilla, D. Jesús Pinilla López, D<sup>a</sup> Manuela Cerezo de los Santos y D<sup>a</sup> Eva María Olivares Sánchez) y los del grupo PSOE (D. José Pérez Romo, D<sup>a</sup> Cristina Romero Salgado y D. José Soltero Pinilla)
- Abstenciones: Ninguna.

Se somete a votaciones la propuesta del grupo PP, obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: Los del grupo PP (D<sup>a</sup> Ana Isabel Frutos Pinilla, D. Jesús Pinilla López, D<sup>a</sup> Manuela Cerezo de los Santos y D<sup>a</sup> Eva María Olivares Sánchez) y los del grupo PSOE (D. José Pérez Romo, D<sup>a</sup> Cristina Romero Salgado y D. José Soltero Pinilla)
- Votos en contra: los del grupo Ciudadanos: (D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Solís Cerro Alcaldesa Presidenta, D. Serafín Doblado Moreno, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Ferrera Cerro y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de la Caridad Vaca Fernández.)
- Abstenciones: Ninguna.

Resulta, por tanto, aprobada la propuesta del grupo PP.-

## 5.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGACIONES EN CONCEJALES DE LA CORPORACION.-

El Pleno toma conocimiento de los siguientes Decretos de Alcaldía:

### **NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE**

#### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

Resultando que el pasado día 15 de junio del 2019 tuvo lugar la constitución del Ayuntamiento de La Garrovilla como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo del 2019, habiendo sido proclamado Alcalde quien suscribe.

Vistos los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 35, 41.3, 43, 44, 52, 114, 115 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta Alcaldía, en ejercicio de sus atribuciones,

# AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 \* Plaza de la Libertad, 1 \* Tfno. 924-335011 \* Fax 924-335043

## RESUELVE

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, nombrar Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de La Garrovilla a los concejales que a continuación se relacionan, con expresión del orden de nombramiento:

D.SERAFIN DOBLADO MORENO.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE LAS MERCEDES FERRERA CERRO  
D<sup>a</sup> MARIA DE LA CARIDAD VACA FERNANDEZ

Corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir, por el orden de su nombramiento, al Alcalde en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria. ,

**TERCERO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los nombramientos efectuados que surtirán efecto desde el día de hoy con independencia de la fecha de publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

**CUARTO .** Notificar los nombramientos a los interesados.

La Garrovilla, 21 de junio de 2019

## DECRETO DE ALCALDIA

### DELEGACIONES ESPECIALES

D<sup>a</sup> MARIA BELEN SOLIS CERRO , como Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla (Badajoz)

En uso de las facultades que me confieren los arts. 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF) confiero delegaciones especiales a los Sres. concejales que a continuación se relacionan para las áreas reseñadas:

- **BIENESTAR SOCIAL Y ATENCION AL CIUDADANO.**
- **M<sup>a</sup> de las Mercedes Ferrera Cerro.**
  
- **DEPORTE Y PARTICIPACION CIUDADANA.**
- **M<sup>a</sup> de la Caridad Vaca Fernández.**
  
- **FERIAS, FIESTAS Y TRADICIONES.**
- **M<sup>a</sup> de las Mercedes Ferrera Cerro**
- **M<sup>a</sup> de la Cridad Vaca Fernández.**
  
- **EDUCACION Y CULTURA.**
- **Serafín Doblado Moreno.**

Estas delegaciones especiales abarcan exclusivamente la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la de gestionarlos quedando reservada a esta Alcaldía la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecte a terceros.

# AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 \* Plaza de la Libertad, 1 \* Tfno. 924-335011 \* Fax 924-335043

De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre y se publicará en el B.O.P., en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y notificación al interesado.

El Sr. Pérez Romo pregunta si en cuanto a la delegación de festejos, las dos concejales tienen las mismas funciones, indicando la Sra. Alcaldesa que así es.

La Sra. Frutos Pinilla pregunta por la gestión de la Agrupación Folklórica Municipal Alonso de Mendoza, Escuela de Música y Hogar del Pensionista; el Sr. Doblado Moreno responde que esas competencias se integran en las delegaciones correspondientes.

El Pleno se da por enterado.

## 6.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.-

Por la Sra. Alcaldesa, se presenta al pleno propuesta sobre periodicidad de las sesiones ordinarias de pleno, que a continuación se transcribe:

### PROPUESTA DE D<sup>a</sup> MARIA BELEN SOLIS CERRO, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA, AL PLENO DE LA CORPORACION.

#### ACUERDO SOBRE PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

De conformidad con lo previsto en los artículos 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dentro del límite marcado por los preceptos referenciados, esta Alcaldía,

#### PROPONE

El régimen de sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento será el siguiente: **el Pleno celebrará sesión ordinaria una vez al mes, preferentemente el último Jueves de cada mes**. No obstante, si las circunstancias lo aconsejaren, a juicio del Alcalde, podrá éste convocar la sesión con el carácter de ordinaria un día distinto en un intervalo de 7 días naturales antes o después del señalado y a la hora que estime adecuada, respetando siempre la periodicidad mínima antes establecida y las normas legales sobre forma y plazos de la convocatoria. En particular, serán criterios a tener en cuenta por la Alcaldía para la convocatoria de sesiones ordinarias para día distinto del establecido como preferente, el hecho de que tal día sea festivo, la conveniencia de un mayor estudio de los asuntos que se prevea tratar, la urgencia de los asuntos y cualesquiera otros que justifiquen razonadamente la decisión.

La Garrovilla, 21/06/2019

La Sra. Alcaldesa, incide en que es la misma propuesta que se ha hecho en los últimos años.

La Sra. Frutos Pinilla, ruega que haya tiempo suficiente entre la celebración de las comisiones informativas y el pleno, para poder estudiar los temas, porque todos trabajan.

Sometida la propuesta a votaciones, resulta aprobada por unanimidad de los Sres. miembros corporativos.

## 7.-MODIFICACION DE COMPOSICION DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO PARA EL PLAN GENERAL MUNICIPAL CONSTITUIDA EL 03/01/2019.-

Se pone de manifiesto que procede modificar la composición de la Comisión de Seguimiento para el Plan General Municipal, creada según acuerdo de pleno de fecha 03/01/2019 y constituida el 07/02/2019.

# AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 \* Plaza de la Libertad, 1 \* Tfno. 924-335011 \* Fax 924-335043

Se trata de una comisión creada dando cumplimiento al art. 7 de la resolución de 6 de noviembre de 2018 de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de concesión al Ayuntamiento de La Garrovilla de subvención para la redacción y tramitación del Plan General Municipal. Su objeto es velar por el correcto desarrollo de los trabajos de redacción y tramitación del Plan.

Dada la nueva configuración de la corporación municipal, por la Alcaldía se propone que en representación del Ayuntamiento formen parte un concejal del grupo PP y otro del grupo PSOE. En este acto ambos grupos designan a sus representantes: D. Jesús Pinilla López (PP) y D. José Pérez Romo (PSOE), de modo que quede configurada con los siguientes miembros:

- Presidenta: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Solís Cerro, Alcaldesa Presidenta.
- Secretaria: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Ballester Pascual, Secretaría del Ayuntamiento.
- Vocales:
  - D<sup>a</sup> Eulalia Moreno de Acevedo Yague, Directora General de Urbanismo de la Junta de Extremadura.
  - D. Javier Gómez de la Peña Villalón, Arquitecto Director de la OGU VAT.
  - D. Jesús Pinilla López, en representación del Ayuntamiento.
  - D. José Pérez Romo, en representación del Ayuntamiento.
  - Los técnicos integrantes de la UTE B.C.B 1 como equipo redactor encargado de la realización de redacción y Tramitación del Plan General Municipal, son voz pero sin voto.

Sometida la propuesta a votaciones, resulta aprobada por unanimidad de los Sres. miembros corporativos.

## **8.- DEDICACION EXCLUSIVA CARGO DE ALCALDIA. ACUERDO, SI PROCEDE, AL RESPECTO.**

Por la Alcaldía se realiza al Pleno la propuesta que sigue:

### **PROPUESTA DE LA ALCALDIA**

#### **DEDICACION EXCLUSIVA**

De conformidad con los artículos 75.1 de la Ley la Ley 7/85 , de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art6- 13.2 del ROF, esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento:

PRIMERO.- Determinar que el cargo de Alcaldía realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.-

SEGUNDO.- Establecer a favor de la Alcaldía las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir el Ayuntamiento de La Garrovilla el pago de las cuotas empresariales que corresponden:

**1.760 euros brutos mensuales , con los incrementos que anualmente determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal funcionario.**

TERCERO.- Que se publique en el BOP de forma íntegra el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

La Garrovilla, 21 junio 2019.-



# AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 \* Plaza de la Libertad, 1 \* Tfno. 924-335011 \* Fax 924-335043

El Sr. Pérez Romo, por el PSOE, no se muestra a favor a la vista que no se ha hecho reunión previa y no saben si hay consignación presupuestaria suficiente.

La Sra. Frutos Pinilla, en el mismo sentido, indica que habría que ver la partida, si hay presupuesto, no se ha hecho Comisión y todo eso habría que verlo para decidir.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que la dedicación exclusiva se propone para que haya gobernabilidad en el Ayuntamiento.

El Sr. Pérez Romo señala que no dicen que no a la dedicación exclusiva, sino que quieren ver el tema presupuestario y hablarlo.

La Sra. Alcaldesa señala que esto viene de la legislatura anterior, es la misma propuesta; por su parte ha intentado reunirse con los distintos grupos. Añade que la celeridad ha sido motivada por la urgencia en aprobar la obra AEPSA para lo cual había un plazo que cumplir. Incide en que ella quiere hacer la gestión mediante la dedicación como se ha hecho desde siempre. Añade que hay muchas cosas urgentes por hacer y hay que estar en el pueblo.

Reitera el Sr. Pérez Romo que una vez hecha una propuesta, la reunión debe ser previa y habrá dedicación exclusiva, pero no ahora, querían verlo antes.

La Sra. Alcaldesa reitera en que ha habido prisas por la urgencia en realizar el Pleno para el AEPSA.

Sometida la propuesta a votaciones, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: los del grupo Ciudadanos: (D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Solís Cerro Alcaldesa Presidenta, D. Serafín Doblado Moreno, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Ferrera Cerro y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de la Caridad Vaca Fernández.)
- Votos en contra: Los del grupo PP (D<sup>a</sup> Ana Isabel Frutos Pinilla, D. Jesús Pinilla López, D<sup>a</sup> Manuela Cerezo de los Santos y D<sup>a</sup> Eva María Olivares Sánchez) y los del grupo PSOE (D. José Pérez Romo, D<sup>a</sup> Cristina Romero Salgado y D. José Soltero Pinilla)
- Abstenciones: Ninguna.

Por tanto no resulta aprobada la propuesta.

## 9.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 13/2019, CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA DEL EJERCICIO ANTERIOR (MATERIALES AEPSA 2019).-

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse para el ejercicio siguiente, en concreto financiación de materiales y maquinarias obra AEPSA 2019 (*Mejora de las canalizaciones de las redes públicas y de la accesibilidad en c/ Zurbarán* , para lo que no hay crédito en el Presupuesto vigente, se ha propuesto por la Alcaldía la concesión de crédito extraordinario con cargo al RLT del ejercicio 2018.-

De conformidad con lo previsto en el art. 177.2 T.R. Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el el 22.2 e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el pleno, **por unanimidad de sus miembros corporativos se adopta el siguiente acuerdo:**

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito extraordinario 13/2019, financiado con cargo al RLT, de acuerdo con el siguiente resumen:

### 1.º MODALIDAD

# AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 \* Plaza de la Libertad, 1 \* Tfno. 924-335011 \* Fax 924-335043

El expediente de modificación de créditos n.º 13/2019 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

## Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
1532	61904	Materiales Obra AEPSA 2019	14.853,75
		TOTAL GASTOS	14.853,75

## 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

## Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	14.853,75
	TOTAL INGRESOS	14.853,75

## 3.º JUSTIFICACIÓN

Realización de la obra de ejecución de **AEPSA 2019, MATERIALES**

2.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el BOP de la provincia de Badajoz, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expte. se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En breve debate previo al acuerdo referido, el Sr. Pérez Romo, por haber encargado él el proyecto ostentando aún la Alcaldía, hace una breve descripción de las actuaciones a realizar.

**10.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 12/2019, DE GENERACION DE CREDITO POR INGRESOS (SUBVENCION SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, MANO DE OBRA AEPSA 2019).-**

Se da cuenta al Pleno del expte de modificación presupuestaria 12/2019, con el siguiente detalle:

# AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 \* Plaza de la Libertad, 1 \* Tfno. 924-335011 \* Fax 924-335043

## 1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 12/2019 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

### Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica Cap. Art. Concepto <b>721.00</b>	Subvención SEPE mano de obra AEPSA 2019 Programa de Fomento del Empleo Agrario de Garantía de Rentas	60.300,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		60.300,00

### Alta en Partida de Gastos

Partida	Descripción	Euros
Programa <b>1532</b>	Económica	
	Subvención SEPE mano de obra AEPSA 2019 Programa de Fomento del Empleo Agrario de Garantía de Rentas	60.300,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		60.300,00

## 2.º JUSTIFICACIÓN

*Existe un ingreso de naturaleza no tributaria: Ingresos SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL: Subvención mano de obra AEPSA 2019 Programa de Fomento del Empleo Agrario de Garantía de Rentas.*

El Pleno se da por enterado.

## 11.- EXPTE AEPSA 2019.- ACUERDOS AL RESPECTO EN RELACION A LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACION DE OBRAS DE INTERÉS GENERAL.

Se informa al pleno la notificación al Ayuntamiento, comunicando la reserva de crédito de 60.300 euros correspondientes al Programa de Garantía de Renta, para el ejercicio 2019, aprobada por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA.

Por parte de la Arquitecta Técnica D<sup>a</sup> Sheila García Moreno, se ha elaborado proyecto que tiene por objeto la siguiente actuación: **MEJORA DE LAS CANALIZACIONES DE LAS REDES PUBLICAS Y DE LA ACCESIBILIDAD EN C/ ZURBARAN DE LA GARROVILLA** (Badajoz), por un importe total de 75.153,76 euros, con el siguiente desglose:

- Mano de obra:	60.300,01
- Materiales:	13.367,85
- Mquinaria	1.485,90
- <b>TOTAL</b>	<b>75.153,76</b>

# AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 \* Plaza de la Libertad, 1 \* Tfno. 924-335011 \* Fax 924-335043

Sometida la propuesta planteada a votaciones, **se adopta por unanimidad de los miembros corporativos el siguiente acuerdo:**

1.- Destinar la inversión AEPSA 2019 y aprobar el proyecto redactado por la Sra. Arquitecta Técnica Municipal, D<sup>a</sup> Sheila García Moreno, que tiene por objeto la siguiente actuación: **MEJORA DE LAS CANALIZACIONES DE LAS REDES PUBLICAS Y DE LA ACCESIBILIDAD EN C/ ZURBARAN DE LA GARROVILLA** (Badajoz), por un importe total de 75.153,76 euros, con el siguiente desglose:

- Mano de obra:	60.300,01
- Materiales:	13.367,85
- Mquinaria	1.485,90
- <b>TOTAL</b>	<b>75.153,76</b>

2.- Compromiso de disposición de financiación para las partidas presupuestarias que han de ser financiadas por la Corporación, habiéndose aprobado inicialmente crédito extraordinario para la consignación presupuestaria correspondiente.

3.- Solicitar a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, subvención para el AEPSA 2019, conforme al proyecto aprobado.

4.- Solicitar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, la subvención correspondiente para adquisición de materiales de la referida obra.

No teniendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión cuando son las 21,45 horas, de lo que yo Secretaría, certifico.